



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se convoca el procedimiento abierto, a través de varios criterios, por trámite ordinario, para contratar la redacción del Plan Especial del Río Arlanzón en el término municipal de Burgos, del Plan Director de actuaciones en márgenes del río y del proyecto de acondicionamiento y adecuación paisajística del Parque de la Quinta, entre la Autovía de Ronda (BU-11) y el Bulevar Ferroviario

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos. Unidad tramitadora del expediente: Gerencia Municipal de Fomento. Domicilio: Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta, 09071 Burgos, teléfono 947 28 88 20. Expte.: 000013/2016 CON FOM.

2. – *Objeto del concurso:* La redacción del Plan Especial del Río Arlanzón en el término municipal de Burgos, del Plan Director de actuaciones en márgenes del río y del proyecto de acondicionamiento y adecuación paisajística del Parque de la Quinta, entre la Autovía de Ronda (BU-11) y el Bulevar Ferroviario.

Lugar de ejecución: Término municipal de Burgos.

Duración del contrato: El plazo de ejecución del contrato será el necesario para la redacción de los mencionados documentos, hasta que los mismos alcancen su aprobación definitiva. (Ver pliego).

3. – *Presupuesto base de licitación:* 160.000 euros, IVA incluido.

4. – *Obtención de documentación:* En la Gerencia Municipal de Fomento, Plaza Mayor, s/n, 5.ª planta y en la página web del Ayuntamiento de Burgos:
www.aytoburgos.es/perfildelcontratante

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

5. – *Procedimiento y criterios de valoración:* La adjudicación se efectuará por procedimiento abierto, a través de varios criterios, por el trámite ordinario a la proposición más ventajosa. (Ver pliego).

1.º – *Oferta económica hasta 60 puntos:* Obtendrá la máxima puntuación la oferta con mayor porcentaje de baja (sin incurrir en temeridad). Los criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias serán los establecidos en el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Contratos. La puntuación de cada oferta se calculará proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$P_i = P_{\max} * \left(1 - \frac{(Of_{\max} - Of_i)^2}{(Of_{\max})^2} \right)$$



Siendo:

P_i la puntuación correspondiente al licitador i.

$P_{máx}$ la puntuación máxima por el criterio del precio.

Of_i) el porcentaje de baja ofertado por el licitador i.

$Of_{máx}$ el mayor porcentaje de baja ofertado que no incurre en temeridad.

2.º – Criterios que dependen de un juicio hasta 40 puntos, desglosados de la siguiente manera:

1. Conocimiento del ámbito y problemática a tratar, hasta 10 puntos.

Se valorarán hasta con 10 puntos las propuestas que demuestren el conocimiento de la zona y la problemática del trabajo a realizar, asignándose:

Muy bien justificado: 10 puntos.

Bastante bien justificado: 8 puntos.

Bien justificado: 6 puntos.

Poco justificado: 4 puntos.

Mal justificado: 2 puntos.

Sin justificar este apartado: 0 puntos.

2. Idoneidad de los medios, hasta 5 puntos.

Se valorará hasta con 5 puntos la idoneidad de los medios propuestos por el licitador para la redacción de los proyectos:

Muy adecuados: 5 puntos.

Bastante adecuados: 4 puntos.

Adecuados: 3 puntos.

Poco adecuados: 2 puntos.

Inadecuados: 1 punto.

Sin justificar este apartado: 0 puntos.

3. Calidad técnica y urbanística de las propuestas, hasta 15 puntos.

Se valorará, hasta con 15 puntos, la adopción de propuestas y soluciones acordes a la casuística del ámbito, considerándose los siguientes criterios:

– Urbanístico.

– Medioambiental.

– Estético.

– Funcional.

– Social.

– Económico.



4. Metodología, hasta 7 puntos.

Se valorará la metodología propuesta para la realización de los trabajos conforme al siguiente baremo:

a) Programación de los trabajos (justificación): Hasta 5 puntos.

Muy bien justificada: 5 puntos.

Bastante bien justificada: 4 puntos.

Bien justificada: 3 puntos.

Poco justificada: 2 puntos.

Mal justificada: 1 punto.

Sin justificar este apartado: 0 puntos.

b) Capacidad de síntesis y claridad de exposición: Hasta 2 puntos.

5. Mejoras y compromisos adicionales, hasta 3 puntos.

Obtendrán hasta 3 puntos las propuestas que realicen las mejoras y compromisos técnicos adicionales a los exigidos en el pliego y 0 puntos las que no realicen ninguna mejora. La puntuación obtenida por este criterio se ponderará en función de la idoneidad de las mejoras realizadas por: 1,00 muy idóneas, 0,75 bastante idóneas, 0,50 idóneas, 0,25 poco idóneas y 0,00 nada idóneas.

6. – *Presentación de proposiciones*: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Gerencia de Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Burgos (5.ª planta de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, s/n), hasta las 13:00 horas del decimoquinto día natural a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si dicho decimoquinto día natural coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil. (Ver pliego).

7. – *Contenido de las proposiciones*: Ver pliego.

– Garantía provisional: 3.200,00 euros.

– Documentación a presentar por la oferta económicamente más ventajosa en la que se incluye la acreditación de la solvencia económica o financiera y técnica o profesional: Ver pliego.

8. – *Apertura de proposiciones*: La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el quinto día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas. (Ver pliego).

9. – *Composición de la Mesa de Contratación*: La Mesa de Contratación estará presidida por un miembro de la Corporación o por un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; como vocales el Sr. Titular de la Asesoría Jurídica y el Sr. Interventor del Ayuntamiento, o persona en quien deleguen, un funcionario de la Gerencia Municipal de Fomento; será secretario de la Mesa de Contratación la Jefa del Departamento de Gestión de la Gerencia Municipal de Fomento y, en caso de ausencia, un funcionario de antedicha Gerencia.



10. – *Página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:* www.aytoburgos.es/perfildelcontratante

11. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 22 de julio de 2016.

El Gerente Municipal de Fomento, P.A., la Jefa del Departamento
de Gestión Administrativa de la Gerencia Municipal de Fomento,
M.^a Isabel García Barrasa